

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0016183-2025 y 0018057-2025, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO LORD BYRON DE AREQUIPA, solicitando el registro de la ampliación de campo de acción a la disciplina deportiva de atletismo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO LORD BYRON DE AREQUIPA, con domicilio en Fundo La Tablada s/n, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, mediante Resolución N° 000087-2025-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 07 de febrero de 2025, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD007846-01-040104-41, CD007846-02-040104-41, y CD007846-03-040104-41 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Natación; quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo del 04 de diciembre del 2023 al 03 de diciembre del 2025; los mismos que fueron previamente registrados en la Partida N° 11574454 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa;

Que, la solicitud de inscripción registral deportiva ampliatoria a la disciplina deportiva de atletismo, formulada por la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO LORD BYRON DE AREQUIPA, está sustentada con el Acta de Asamblea de Afiliación de fecha 01 de abril de 2025 y con la Constancia de Afiliación de fecha 12 de mayo de 2025, mediante la cual acreditan su afiliación a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de ampliación de campo de acción a la disciplina deportiva de atletismo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WTNGFTI**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007846-04-040104-04 del Registro Nacional del Deporte, la ampliación de la inscripción registral deportiva de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO LORD BYRON DE AREQUIPA**, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Deportiva Peruana de Natación, a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZEL MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000405-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0016183-2025 y 0018057-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WTNGFTI**

